



AD/CC/017/2021

SIENDO LAS 12:13 DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE DA INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVISTA PARA EL DÍA EN EL QUE SE ACTÚA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN LAS BASES CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 61º DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A LA QUE POSTERIOREMTE LLAMAREMOS “LA LEY”, PREVISTA PARA EL DÍA Y HORA EN LA QUE SE ACTÚA, LA CUAL SE ESTÁ LLEVANDO TANTO DE MANERA PRESENCIAL COMO DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET A TRAVÉS DEL LINK [MEET.GOOGLE.COM/UOB-QRZIVZV](https://meet.google.com/UOB-QRZIVZV) POR LO QUE SUS ACUERDOS SERÁN TOMADOS COMO VÁLIDOS Y LA MISMA SE ESTARÁ TRANSMITIENDO VIRTUALMENTE. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MÓDULO “D” DE OFICINAS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, LOS C.C. **LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; **MTRO. EDUARDO SOLORIO ALCALÁ**, DIRECTOR DE SERVICIOS; **MTRA ROSA MARIA GUZMAN TORRES**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y RESPONSABLE DEL AREA REQUINENTE; ASÍ COMO **EL C. IVÁN PALOMARES VALENCIA**, COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

--- Se hace constar que No asistió ningún posible licitante, ni de manera virtual como de manera presencial. Sin embargo, se recibieron en tiempo y forma, conforme lo estipulado en las bases, las preguntas presentadas por la C. SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ, conocida comercialmente como SOLUCIONES DIDÁCTICAS. -----

--- Se da inicio a la Junta de Aclaraciones respecto a la licitación pública local número **AD/CC/017/2021 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL REEQUIPAMIENTO DEL C.D.I. 2 Y LUDOTECA”**; con las palabras de bienvenida de parte de la LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quien agradece la asistencia de los presentes y procede a pasar la lista de asistencia la cual fue debidamente firmada y se agregó al expediente de la Junta de Aclaraciones. -----

--- Posteriormente, en uso de la voz el C. Iván Palomares Valencia, Cotizador Del Departamento De Adquisiciones, da lectura a la única pregunta presentada por la C. SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ, la cual es debidamente aprobada, la cual a la letra dice:

1. ¿a partir de que monto es obligatoria la presentación de fianza, ya que en otras licitaciones en que he participado, hay un monto a partir de la cual se pide, al cotizar cantidades menores no había sido obligatoria?

--- En uso de la voz la LIC. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez da contestación de la siguiente manera:

A LA ÚNICA.- En el artículo 84 de “la Ley” manifiesta que se debe de contar con garantía y que la convocante, en este caso el DIF Zapopan, debe de manifestar en las bases el porcentaje y tipo de garantía que se requerirá, motivo por lo cual se plasma en las bases que se requiere fianza. En el

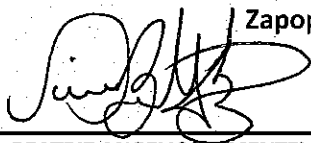
AD/CC/017/2021

caso de DIF Zapopan, dando cumplimiento al artículo anteriormente citado, en todo proceso de licitación ya sea con o sin concurrencia, se requiere Garantía.

— Al no haber más preguntas y asuntos que tratar, se procede a dar por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las 12 HORAS con 25 MINUTOS del día 16 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, para constancia y demás efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

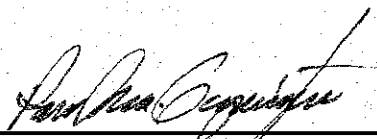
Zapopan, Jalisco; a 16 DE JULIO del 2021.



LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIERREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



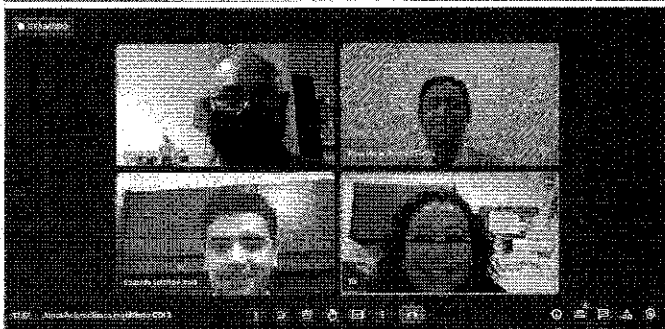
MTRO. EDUARDO SOLORIO ALCALA
DIRECTOR DE SERVICIOS



MTRA. ROSA MARIA GUZMAN TORRES
JEFE DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL



C. IVÁN PALOMARES VALENCIA
COTIZADOR





15.07.2021

C. Iván Palomares Valencia
DIF ZAPOPAN
Departamento de Adquisiciones

Por medio de la presente, solicito me indiquen, con respecto a la licitación:

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL REEQUIPAMIENTO DEL C.D.I. 2 Y LUDOTECA”,
a partir de qué monto es obligatoria la presentación de fianza, ya que en otras licitaciones en qué he participado, hay un monto a partir de la cual se pide, al cotizar cantidades menores no había sido obligatoria.

Agradeceré su respuesta

LIC. SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ

WWW.SILVIAGARCIA.COM.MX

silvia.solucionesdidacticas@gmail.com

33-12-41-50-25